



MINISTERIO
DE SALUD

REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
LISTADO DE RESOLUCIONES EJECUTORIADAS
ABRIL- MAYO - JUNIO 2024

NUMERO DE EXPEDIENTE	AÑO	REGION DE SALUD	NUMERO DE RESOLUCIÓN EJECUTORIA	FECHA DE EMISION DE RESOLUCIÓN	PARTES INVOLUCRADAS	RESUMEN DEL CASO
DRSP-PAS-01-2023	2023	PARACENTRAL	002-2024	29-may-24	GILMA JANETTE SANCHEZ DE HERNANDEZ, Propietaria de establecimiento "TIENDA JANETTE" - MINSAL	Se le Inicio un Proceso Sancionatorio a la señora Gilma Janette, en su calidad de Propietaria del establecimiento comercial denominado "TIENDA JANETTE", la cual esta ubicada en Sexta Calle Poniente y Quinta Avenida Sur, número treinta y siete, Distrito de San Vicente, Municipio de San Vicente Sur, Departamento de San Vicente, se le decomiso producto de tabaco que estaba disponible a la comercializacion el cual consistia en un total de 15 cajetilla de cigarros, ademas se le impuso una multa de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (273.75), en concepto de MULTA; por la razón que existe una aceptación de los hechos por parte de la señora GILMA JANETTE SANCHEZ DE HERNANDEZ, ya que de forma expresa y por escrito reconoce la infracción a la Ley Para El Control Del Tabaco, dicha circunstancia será considerada una atenuante para la determinación de la sanción, de acuerdo al artículo 156 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual establece en su inciso segundo: Cuando la sanción tenga carácter pecuniario, se podrán aplicar reducciones de hasta una cuarta parte de su importe. Tomando en cuenta lo anterior se redujo una cuarta parte el salario mínimo el cual equivale a TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (365.00), el cual es equivalente a UN salario mínimo del sector comercio y servicios, por la comisión de la infracción consistente en comercialización de productos del tabaco sin la autorización del Ministerio de Salud, regulada en artículo 8 y 26 de la Ley Para El Control del Tabaco, haciendo una reducción NOVENTA Y UN DOLARES CON VIENTICINCO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (91.25).

